

INFORMA A LOS SRES. CLIENTES

Existe en esta Oficina, **a disposición de los clientes:**

- Un folleto de “**Tarifa de Comisiones, Condiciones y Gastos repercutibles a Clientes para las operaciones y servicios bancarios**”. [Ver](#)
- Los **folletos de tarifas** relativos a operaciones de los mercados de valores registrados en la CNMV. [Ver](#)
- **Tipos de interés y comisiones para descubiertos** tácitos en cuentas corrientes y excedidos tácitos en cuentas de crédito, con sus denominaciones íntegras, debidamente actualizados a la fecha a que se refieran. [Ver](#)
- **Fechas de valor** aplicables a las operaciones de pago y otras asentadas en cuentas de pago u otras cuentas a la vista. [Ver](#)
- Los **tipos de cambio**, mínimos de compra y máximos de venta, o, en su caso, los tipos únicos que aplicarán en operaciones de compraventa de divisas contra euros o de billetes extranjeros contra euros, cuando el importe de compraventa no exceda de 3.000 euros, con indicación de las comisiones y gastos aplicables. [Ver](#)
- Los **contratos-tipo** de Custodia y administración de instrumentos financieros y de Gestión de carteras. [Ver](#)
- Copia de las resoluciones correspondientes a las **autorizaciones** de la **Administración Tributaria**, en relación con la **facturación** de sus **operaciones** a clientes, concedidas al amparo del art. 6.7 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el artículo primero del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre (BOE 29.11.2003). [Ver](#)
- Información sobre el **fondo de garantía de depósitos** al que pertenece la entidad, disposiciones aplicables al mismo, importe y alcance de la cobertura ofrecida, depósitos o valores no garantizados, condiciones necesarias para que se produzca el pago del importe garantizado y formalidades necesarias para su pago. [Ver](#)
- Impreso de información a los depositantes relativa a la información básica sobre cobertura de depósitos. [Ver](#)
- El **reglamento** de funcionamiento del **Servicio de Atención al Cliente**. [Ver](#)
- La “**Guía de Acceso al Préstamo Hipotecario**” elaborada por el Banco de España. [Ver](#)
- La “**Guía de Acceso a la Hipoteca Inversa**” elaborada por el Banco de España. [Ver](#)
- Información relativa al «**Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual**», con una descripción concreta de su contenido, y la posibilidad de acogerse a él para aquellos clientes que hayan incumplido el pago de alguna cuota hipotecaria o manifiesten, de cualquier manera, dificultades en el pago de su deuda hipotecaria. [Ver](#)
- **Información trimestral sobre comisiones y tipos practicados u ofertados de manera más habitual** en las operaciones más frecuentes, con los perfiles de clientes más comunes que sean personas físicas. [Ver](#)
- **Cuenta de Pago básica**. [Ver](#)